

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49491 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto refundido de la ley concursal, anuncia que:

Por Auto, de fecha 18 de diciembre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Itálica Capital, S.L.U., con CIF-B91999268. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200065775-1